



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.056 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 131/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil N. Rabite, avalan Ediles V. Reta, G. Guiñazú, R. Maravilla y F. Coria. Sol. al D.E. la posibilidad de colocar espejos parabólicos convexos en las intersecciones de Belgrano y L. Segura e I. Busquets y P. Buscema, Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-118;

Que la seguridad vial y la viabilidad pública siguen siendo cuestiones que preocupan a nuestros/as vecinos/as de la Ciudad de Junín;

Que la señalización en la vía pública es un paso importante para que quienes manejan vehículos otorguen la debida prioridad, así como también tomen la prudencia necesaria para evitar accidentes y lograr un mejor ordenamiento del tránsito;

Que existen en la actualidad los denominados espejos parabólicos convexos para señalar cruces peligrosos y prevenir accidentes automovilísticos;

Que esta clase de espejos parabólicos cuestan un 10% del valor de un semáforo convencional, por lo cual es una solución viable y más económica que un sistema de semaforización, permitiendo tener una mejor visibilidad en las intersecciones de las arterias peligrosas;

Que con la implementación de los mismos, estaremos beneficiando tanto al peatón como al conductor, que antes de efectuar un cruce podrá

visualizar su entorno identificando posibles peligros para decidir la mejor alternativa y evitar una situación de riesgo;

Que existe la buena predisposición por parte del Departamento Ejecutivo Municipal en buscar alternativas favorables para la comunidad en general;

Que el Municipio debe coordinar políticas tendientes a contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad en la zona urbana;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno la utilización del sistema propuesto en este proyecto, por cuanto sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante del área que corresponda, la posibilidad de colocar espejos parabólicos convexos en la intersección de las calles Belgrano y Ladislao Segura y en la intersección de las calles Pablo Buscema e Isidoro Busquets de la Ciudad de Junín.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, la colocación y/o reparación de cartelería vial.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.